ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 08 de marzo de 2019

SDM-SC- 50151

Señor:
YESISSON TRUJILLO MENDEZ
Carrera 24 G No. 15 -13
Barrio Restrepo
Teléfono: 2135984
La ciudad

REF. ACCION DE TUTELA 2019-0025 - ALCANCE SDM 133251/2018.

Respetado ciudadano,

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos remitir adjunto a la presente copia de la respuesta generada a través del radicado **SC 92711,** atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición radicado bajo **el SDM 133251.**

No obstante, le informamos que, dicha respuesta de radicado **SC 92711** fue enviada a la dirección por usted suministrada en su escrito **SDM 133251**, pero fue devuelta por la empresa de mensajería por la causal "Dirección errada", hecho este que impidió la entrega sin que pueda considerarse con un factor atribuible a la administración; razón por la cual, se procede a adjuntar a la presente la respuesta otorgada a su petición.

En los anteriores términos damos respuesta a lo solicitado

Bogotá, mejor para todos

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ JESSICA GONZÁÑEZ FLOREZ – CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Anexo: LO ANTERIOR EN TRES (03) FOLIOS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

DEVOLVER

FIRMADO SELLADO

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2018

SDM-SC – 92711

Señor(a):
YEISON TRUJILLO MÉNDEZ
Teléfono: 3057745513
Carrera 24 G # 15-13
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado SDM 133251 de 2018

Señor (a) Trujillo Méndez

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento ***especial y preferente*** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

> *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".* (Subrayado fuera de texto). **sin que la norma exija que se realicé por medio de correo certificado.**

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. **11001000000016173034** de **24 de enero de 2018** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **CR 24 B NO 15B-09 SUR** en **BOGOTA D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal ***DIRECCIÓN MALA*** ; hecho que no es atribuible a la administración.

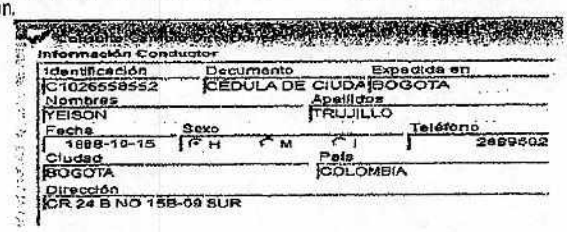

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1026558552	CEDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		**Apellidos**
YEISON		TRUJILLO
Fecha	**Sexo**	**Teléfono**
1998-10-15	H M I	2899502
Ciudad		**País**
BOGOTA		COLOMBIA
Dirección		
CR 24 B NO 15B-09 SUR		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de [illegible]ción, así:

del día hábil
ara acceder a
no habiendo

do estudiada,
al propietario
lo respecto al
proceso contravencional adelantado por esta entidad, a quien se notificó mediante aviso conforme a lo expuesto

previamente en vista de no haber sido posible la entrega del comparendo; por tanto, no puede argumentarse que existió una indebida notificación de dicho documento, toda vez que se dio aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

> *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"*

En el presente caso, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

> *"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".*

Lo anterior, para indicar que no es ante el Runt, que se debe reportar o actualizar la dirección, sino ante el organismo de tránsito donde se encuentra matricula el vehiculo, por cuanto de acuerdo a la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos.

Así las cosas, acorde al Artículo 137 del C.N.T.T inicialmente transcrito el comparendo bajo estudio se remitió a la **CR 24 B NO 15B-09 SUR en Bogotá D.C.** siendo esta la dirección que reporta para la época de la imposición de las infracciones a las normas de tránsito y, que actualmente conserva como se ilustró al inicio del documento.

No obstante, con fundamento en el Artículo 8 Parágrafo 3 de la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto no solo en el organismo de tránsito en que tiene matriculado el vehículo de su propiedad, sino también en la página web del Registro Único Nacional de Tránsito https://www.runt.com.co/runt/apppub/ServiciosPagoPse/indexMP.html#/modificarPersona, los cuales serán utilizados para la remisión de los comparendos electrónicos impuestos en la entrada de vigencia de dicha norma, por lo que se le exhorta a actualizar sus datos de contacto en esas entidades.

En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Angie Caicedo
Anexo: Copia del comparendo y de la guía de envío

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2018

SDM-SC – 92711

17 MAY

Señor(a):
YEISON TRUJILLO MÉNDEZ
Teléfono: 3057745513
Carrera 24 G # 15-13
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado SDM 133251 de 2018

Señor (a) Trujillo Méndez

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento ***especial y preferente*** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

> *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".* (Subrayado fuera de texto). sin que la norma exija que se realicé por medio de correo certificado.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. **11001000000016173034** de **24 de enero de 2018** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la CR **24 B NO 15B-09 SUR** en **BOGOTA D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal ***DIRECCIÓN MALA*** ; hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1026558552	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA

Nombres	Apellidos
YEISON	TRUJILLO

Fecha	Sexo			Teléfono
1988-10-15	H	M	I	2899602

Ciudad	País
BOGOTA	COLOMBIA

Dirección
CR 24 B NO 15B-09 SUR

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016173034	RESOLUCIÓN AVISO 080 DEL 2018-02-09 NOTIFICADO 16/02/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y, por tanto, a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Adicionalmente en atención a su escrito de petición, debemos resaltar que la Orden de Comparendo estudiada, conforme al **Artículo 137 de la Ley 769 de 2002** vigente para la época de los hechos, fue enviada al propietario del rodante con el cual se cometió la infracción a las normas de tránsito, siendo este el interesado respecto al proceso contravencional adelantado por esta entidad; a quien se notificó mediante aviso conforme a lo expuesto

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Nit:830141717-8

COLDELIVERY

Bogotá: Av 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

* 7 0 2 3 2 4 9 7 5 *

RETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
13 37 35 CP:110010

O. PRODUCCION 125559

1100100000016173034

ION TRUJILLO MENDEZ / UXQ86C
399602 / 3200000000

:4 B NO 15B-09 SUR

GOTA D.C. - BOGOTA CP:111411

FECHA ADMISION	HORA ADMISION
I:2018-01-25	16.01.57
PESO EN GRAMOS	DICE CONTENER
VALOR DEL SERVICIO	OPERADOR
$564.33	COMPARENDO ELECTRONICO

Recibí Conforme

522

549

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

Nombre C.C. o Sello

FECHA / HORA 27-1-18-1146

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCION
- DIR. MALA
- DIR. INCOMPLETA
- NO RESIDE
- RehUSADO
- SE TRASLADO
- DESOCUPADO
- CERRADO
- ZONA DE RIESGO
- INTENTO DE ENTREGA 1
- INTENTO DE ENTREGA 2

DESCRIPCION DEL PREDIO

INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA
CASA	1	BLANCA	MADERA
EDIFICIO	2	VERDE	METAL
NEGOCIO	3	LADRILLO	VIDRIO
CONJUNTO	4	AMARILLO	ALUMINIO
OTRO	+4	OTRO	OTRO

Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co PRUEBA DE ENTREGA

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá: Av 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

REMITENTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DESTINATARIO: YEISON TRUJILLO MENDEZ / UXQ86C
CLL 13 37 35
CR 24 B NO 15B-09 SUR

OP: 125559
702324975

FECHA DE INTENTO Y HORA

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá: Av 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

REMITENTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DESTINATARIO: YEISON TRUJILLO MENDEZ / UXQ86C
CLL 13 37 35
CR 24 B NO 15B-09 SUR

OP: 125559
702324975

FECHA DE INTENTO Y HORA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016173034

Fecha de Imposición 25 January 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

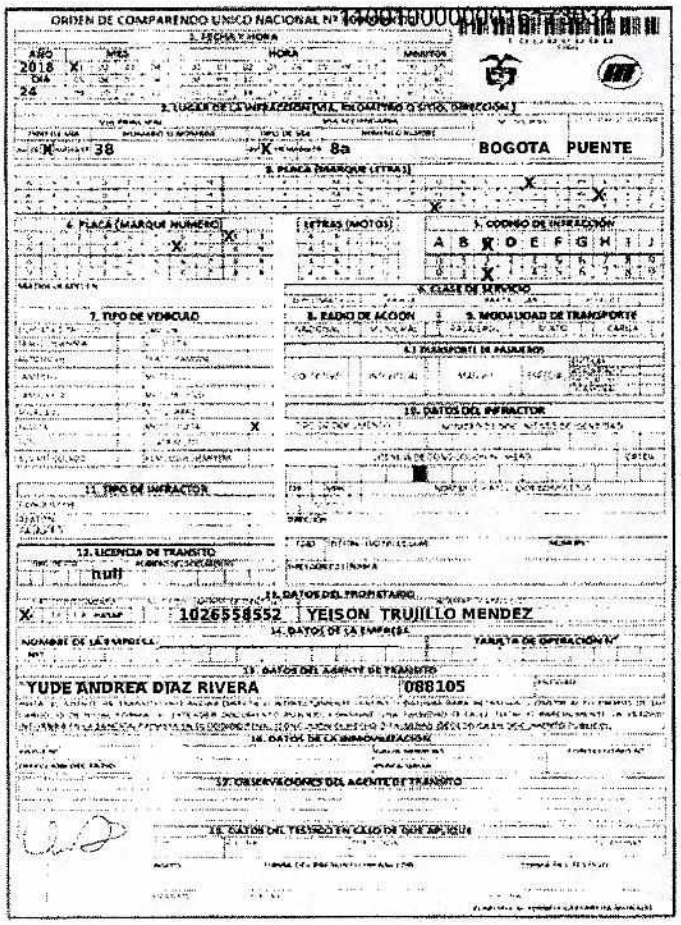
ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL

AÑO 2018 MES HORA MINUTOS DIA 24

38 8a BOGOTA PUENTE

1026558552 YEISON TRUJILLO MENDEZ

YUDE ANDREA DIAZ RIVERA 088105

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.
Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación ó a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagovía en la Secretaria Distrital de Movilidad.
Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo"-
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35
Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m. 12:00 m. 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas
Miercoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba
Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas
Sabados. Horario de Cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016173034

Fecha de Imposición 25 de enero de 2018

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción C.02

Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
24 de enero de 2018 11:39:33

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 38 - CL 8a - PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES
MOTOCICLETA EN ESTADO DE ABANDONO EN LA VIA PUBLICA ART 75 76 LEY 769

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre YEISON TRUJILLO MENDEZ

Tipo y No. Identificación CC 1026558552

Dirección: CR 24 B NO 15B-09 SUR BOGOTA

Placa UXQ86C

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infraccion:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
YUDE ANDREA DIAZ RIVERA
Placa: 088105

Respetado(a) señor(a) TRUJILLO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UXQ86C fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.
Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de $195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de $293000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: **En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía** sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicacado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artúclo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO
Subdirector de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad